

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 034-2019-CO-UNISCJSA**  
**DEL 31 DE JULIO DE 2019**

En la ciudad de La Merced, siendo las 5:15 pm del día miércoles 31 de julio de 2019, se reunieron en la sala de sesiones de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa", sito en la Av. Perú N° 612 – Pampa del Carmen, el Dr. Arnulfo Ortega Mallqui en su condición de Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. José Federico Bazán Correa - Vicepresidente Académico, Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez – Vicepresidenta de Investigación, Abg. Jhon Pool Jines Arrieta – Secretario General, con el objeto de tratar la siguiente agenda:

1. Proceso de admisión 2019-II
2. Informe de actualización de Estatuto y Reglamento de Organización y Funciones

Luego de comprobar el Quorum reglamentario de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras (en adelante CO) de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, el presidente de la Comisión Organizadora da inicio a la presente sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

**I. PROCESO DE ADMISIÓN 2019-II**

- 1.1. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, Presidente de la Comisión Organizadora; manifestó que la situación actual del proceso de admisión para el presente año, la comisión organizadora acordó mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 109-2019-UNISCJSA, la aprobación del proceso de admisión 2020, que comprende del mes de mayo de 2019 a marzo de 2020. Sin embargo, con la programación de proceso de admisión para el segundo semestre para el año lectivo 2019, con inicio de clases en abril de 2020, sin embargo, según la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2019-CD/SUNEDU, que otorga el licenciamiento institucional de la UNISCJSA párrafo último de la página 3, dice "*Respecto al quinto componente, la Universidad presentó el "Reglamento de Admisión", aprobado por la Comisión Organizadora mediante Resolución N° 087-2017-UNISCJSA del 29 de agosto de 2017. El "Reglamento de Admisión" regula el proceso de admisión que se realiza dos (2) veces al año, uno por cada semestre académico, precisa que las vacantes ofertadas por la Universidad son asignadas en estricto orden de mérito y obteniendo el puntaje mínimo. El reglamento regula dos (2) modalidades de admisión: (i) ordinaria, y ii) extraordinaria; esta última está dirigida a alumnos: 1) alto rendimiento (primeros puestos), 2) deportistas calificados de alto nivel, 3) segunda carrera (titulada y graduada), 4) personas con discapacidad, 5) traslados interno y externo, 6) víctimas de terrorismo y afectados por la violencia social, 7) hijos de las comunidades nativas e indígenas y 8) licenciados del servicio militar acuartelado según Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar*", asimismo del Oficio N° 1796-2019-SUNEDU-02-13 de fecha 15/07/2019, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU, párrafo 8 de la página segunda menciona algunas precisiones de cumplimiento a lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2019-CD/SUNEDU. Además, hay rebotes de protestas de estudiantes y parte de la sociedad civil exigiendo la aprobación del proceso de admisión 2019-II, por lo que solicita tratar este tema a fin de dar solución adecuada a la Universidad como nuestra obligación y no de los manifestantes, para ello se solicita Vicepresidente Académico, su pronunciamiento. Para lo cual solicita al Dr. José Bazán Correa informa al respecto.
- 1.2. Dr. José Bazán Correa – Vicepresidente Académico, manifestó que en base a los requerimientos de los coordinadores de las sedes y filial, para la programación del proceso de admisión 2019-II, eleva el Oficio N° 081-2019-VPA/UNISCJSA, solicitando la nulidad de la Resolución de Comisión Organizadora N° 109-2019-UNISCJSA y se apruebe el proceso de admisión para semestre 2019-II, en cumplimiento a la Resolución del Consejo Directivo N° 033-2019-CD/SUNEDU (V componente) y del Reglamento de Admisión aprobado por Resolución de Comisión Organizadora N° 072-2016-UNISCJSA, numeral 6 establece los programas de estudios que ofrece la UNISCJSA, dos procesos de admisión por cada año lectivo y la oferta de 40 vacantes por cada programa de estudios.





- 1.3. Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, Vicepresidenta de Investigación; señala que en ningún momento se aprobó el examen de admisión 2019-II, por que no hubo tramite iniciado por parte de la Vicepresidencia Académica. En relación a las vacantes para el año 2020, se solicitó al vicepresidente académico, Dr. Bazán; que encargara a los coordinadores académicos presentar las propuestas de vacantes de acuerdo en las necesidades y objetivos de cada escuela para su aprobación.
- 1.4. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, manifiesta que a la fecha no se ha tomado una decisión sobre el proceso de admisión 2019-II y la propuesta planteada por la Vicepresidencia Académica de aprobarse, corresponde efectuar el reordenamiento del proceso de admisión y el CEPRE, para dar mayor acceso a los postulantes de las comunidades nativas.
- 1.5. Econ. Claudia Arteaga Requena – jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que con respecto al proceso de admisión 2019-II, se cuenta con el presupuesto para el nombramiento y contratación de docentes y es posible atender.
- 1.6. Dr. Arnulfo Ortega Mallqui, señala que se quiere evitar conflictos sociales y perjudicar a los estudiantes de los programas autorizados teniendo en cuenta la resolución de licenciamiento que aprueba dos procesos de admisión por lo que solicita también la opinión de del jefe de la oficina de recursos humanos.
- 1.7. Humberto García Espinoza, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, manifestó que en la actualidad se cuenta con 12 docentes nombradas, 11 plazas de docentes por nombrar, y una proyección de 20 plazas para docentes contratos a lo que refiere para el semestre 2019-II, la cual cubriría con el saldo presupuestal a la fecha se cuenta con un saldo de 1,629,757.96 soles.
- 1.8. Dra. Lilia Salomé Llanto Chávez, manifiesta que no está de acuerdo con la propuesta, lo estaría, siempre y cuando los coordinadores garanticen la disponibilidad de aulas acondicionadas y que no se malinterprete que se opone a la propuesta, lo que solicita es cumplir con las condiciones básicas de calidad en beneficio de los estudiantes y el aseguramiento del desarrollo del semestre con responsabilidad.
- 1.9. Dr. José Bazán Correa, señala que, si bien tiene razón la Dra Lilia Llanto, que de no contarse con las aulas acondicionadas no sería posible la convocatoria al examen de admisión al 2019-II; sin embargo, las aulas si están acondicionadas, asimismo indicó que son los coordinadores de las sedes y filiales manifiesten garantizar la disponibilidad de aulas con el reordenamiento de los horarios.
- 1.10. Econ. Claudia Arteaga Requena, manifiesta que es favorable llevar adelante el proceso de admisión 2019-II para ello los coordinadores deben garantizar la disponibilidad de aulas y de las condiciones básicas de calidad y con respecto a la programación del proceso de nombramiento y contratación de docentes, debe realizarse en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.



Después de un amplio debate los miembros de la CO, **ACORDARON por MAYORÍA:**

- ❖ Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 109-2019-UNISCJSA, de fecha 31 de mayo de 2019.
- ❖ Convocar a examen de admisión 2019-II, previa reformulación del cuadro de vacantes y cronograma de admisión 2019-II a la brevedad posible, en coordinación con los coordinadores de las sedes La Merced, Pichanaqui y Filial Satipo.
- ❖ Encargar a la Vicepresidencia Académica y coordinadores de las sedes y filial, bajo responsabilidad, gestionar y garantizar el mantenimiento e implementación de las condiciones básicas de calidad conforme se licenció la universidad.
- ❖ Gestionar ante las autoridades locales distritales y provinciales, conjuntamente con la comisión técnica de apoyo para acelerar y apoyar en la implementación de las condiciones básicas de calidad que se requiere.